



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 677-R-UNICA-2018

Ica, 26 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 0051-TRANSPARENCIA-UNICA-2018 del 12 de Marzo del 2018, expedido por el responsable de Portal de Transparencia, quien solicita la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la UNICA, mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 2° numeral 5) de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, conforme al art. 1° de la Ley N°: 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N°: 27927, se tiene que promover la



transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el art. 3° del Decreto Supremo N°: 072-2003-PCM.- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por Decreto Supremo N°: 070-2013-PCM, la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración, actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Oficio N°: 170-OCI-UNICA-18 del 07 de Marzo del 2018, el Órgano de Control Institucional requiere se designe al responsable de actualizar la información en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Oficio de visto, el Responsable del Portal de Transparencia requiere se designe como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la UNICA al bachiller Ingeniero de Sistemas Señor JORGE LUIS MARQUEZ CALLAYE;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica al Bachiller en Ingeniero de Sistemas Señor **JORGE LUIS MARQUEZ CALLAYE**.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Portal de Transparencia, Oficina de Control Institucional, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL